



## DIRECCIÓN GENERAL

### INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 numeral 1, fracción I, 32, 40, numeral 1, fracción III y numeral 3 del artículo 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación de un Contrato para la INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia, cuyas características se describen en el anexo 1 de la presente invitación, adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, en sesión ordinaria a celebrarse el día 15 de enero 2026 con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

#### I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 10:00 horas del día 15 de enero del año 2026, ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28077 de esta ciudad de Colima, Col.

3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

- A).-PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA
- B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante;



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**DIRECCIÓN GENERAL**

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia

4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia

5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los servicios a ofertar sin precios, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo técnico 1 (opcional copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la Propuesta Técnica el participante deberá manifestar que GARANTIZA por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2026, la cobertura de la contratación de los seguros vehiculares con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional ser clara y precisa, desglosando el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas así como el importe total, en pesos mexicanos anexo técnico 2 (opcional copiar y pegar) mismos que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN FÓLDER AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO, NOMBRE Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. ESTRICTAMENTE OBLIGATORIA LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE VERDAD".

1. Declaración bajo protesta de decir verdad, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



## DIRECCIÓN GENERAL

2. Declaración bajo protesta de decir verdad, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.

3. Declaración bajo protesta de decir verdad en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos.

4. Declaración bajo protesta de decir verdad de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

5. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente a los volúmenes ofertados y se compromete a suministrar los servicios descritos en el "anexo número 1" en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en las órdenes de servicio, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que garantiza por el periodo comprendido de enero a diciembre del 2026, la cobertura de la contratación de los seguros vehiculares con cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

7. En caso de que el invitado sea Persona Moral, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple de:

- a) Acta constitutiva
- b) Del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación.
- c) Original o copia Certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante legal y;
- d) Comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo

8. En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de:

- a) Original o copia Certificada y copia simple para su cotejo de la credencia de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante legal y;
- b) Y deberá acompañar con copia simple de su comprobante de domicilio fiscal (a nombre de la persona física), con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

c) CURP

**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



## DIRECCIÓN GENERAL

En el caso de todos los invitados, deberán presentar:

9. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), con emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas (Copia simple).
10. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) en opinión positiva y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo con el art. 52 fracción V del Código Fiscal de la Federación.
11. Presentar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con una antigüedad no mayor de 5 (cinco) días hábiles a partir de su emisión.
12. Presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, o en su defecto, el resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.
14. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que el invitado manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (Anexo número 3) y el formato de aviso de privacidad.
- 15.- Constancia de proveedor No Inhabilitado. Documento expedido por la Contraloría General del Estado de Colima.
- 16.- Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el padrón de Contribuyentes incumplidos, como "No localizados" o con créditos Fiscales Firmes del SAT, así como que se obliga a hacer pública el resultado de su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social y del SAT a partir de la fecha de la apertura de las propuestas.

VIGOR EN LA TIERRA

### III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará POR PAQUETE UNICO, cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo técnico 1 de la presente invitación.

2.- No se otorgarán anticipos



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



## DIRECCIÓN GENERAL

3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

4.- El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.

5.- Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal.

### IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1.- El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).

2.- El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

3.- En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del artículo 3 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.





## DIRECCIÓN GENERAL

El proveedor deberá sujetarse a lo solicitado en las órdenes de servicio, por lo que:

- a).- No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b). -Deberá otorgar los servicios de acuerdo a lo solicitado en el “anexo técnico 1” y al punto V de éstas bases.

### V.- LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentarse en las oficinas del Departamento de Bienes muebles e inmuebles y control vehicular, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en el primer nivel del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino #530, Colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28077 de esta ciudad de Colima, Col. A los 10 días después de haberle notificado el fallo a presentar las pólizas correspondientes a los seguros vehiculares contratados.

El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los bienes y/o servicios contratados podrá negarse a aceptar estos cuando:

- a) Las pólizas no detallen la cobertura ofertada en el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Presenten insuficiencias técnicas en la presentación del servicio y
- c) Cuando los bienes y/o servicios entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas por el DIF Estatal.

### VI.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria desde la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

### VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



## DIRECCIÓN GENERAL

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los servicios contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

### VIII.- GARANTÍA.

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al proveedor adjudicado con 10 días de anticipación en que se requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado

### IX.- CONDICIONES DE PAGO

NO se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar mensualmente las facturas, mismas que serán verificadas y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales, previa recepción de los servicios contratados a entera satisfacción del DIF Estatal.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, RFC: SED7707304N6 Domicilio: Encino #530 Col. Rinconada del Pereyra en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento Adquisiciones y Suministros de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**DIF**  
ESTATAL COLIMA

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada del Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo [repcionfacturasdifcol@gmail.com](mailto:repcionfacturasdifcol@gmail.com).

El proveedor entregará junto con la factura, la orden de servicio realizado por el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, así como el documento denominado Recepción de bienes. En caso de presentar más de 2 facturas, deberá anexar listado de las mismas en original y copia para sello de recibido.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 6 de enero de 2026

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

ELABORÓ

VO.BO.:

**C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO**  
Encargada de la Jefatura del Departamento  
de Adquisiciones y Suministros

**LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ**  
Encargada de la Dirección de  
Administración Y Finanzas.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
LA FUENTE DE LA VIDA  
Y LA PAZ EN LA TIERRA

REVISÓ FUNDAMENTACIÓN:

ASESOR TÉCNICO:

**LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA**  
Director de Asistencia Jurídica

**ARQ. SAÚL ROGELIO GARCÍA MÓNTELO**  
Encargado del Depto. de Bienes Muebles e  
Inmuebles y Control Vehicular.



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia.

COBERTURA	AUTOS Y MOTOCICLETAS		CAMIONES Y CAMIONETAS	
	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	MINIMO EL 5%	VALOR COMERCIAL	MINIMO EL 5%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	MINIMO EL 10%	VALOR COMERCIAL	MINIMO EL 10%
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES Y PERSONAS	\$ 1,500,000.00 MINIMO	N/A	\$ 1,500,000.00 MINIMO	N/A
RC PERSONAS EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	\$ 2,000.00 MINIMO	N/A	\$ 2,000,000.00 MINIMO	N/A
DAÑOS POR LA CARGA	N/A	N/A	AMPARADA	N/A
SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJES Y AUXILIO VIAL	AMPARADA	N/A	AMPARADA	N/A
GASTOS MEDICOS POR OCUPANTE	\$ 50,000.00 MINIMO	N/A	\$ 50,000.00 MINIMO	N/A
DEFENSA LEGAL Y ASESORIA	\$ 2,000,000.00 MINIMO	N/A	\$ 2,000,000.00 MINIMO	N/A
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	\$ 100,000.00 MINIMO	N/A	\$ 100,000.00 MINIMO	N/A
PERDIDAS ORGANICAS AL CONDUCTOR	\$ 150,000.00 MINIMO	N/A	\$ 150,000.00 MINIMO	N/A
TIPO DE DEDUCIBLE	FIJO		FIJO	



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**DIRECCIÓN GENERAL**

**LISTA DEL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL COLIMA**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa
1.-	FORD F-150 XL LOW COST T.M. A/A	1	3FTGFI7228MA20642	2008	FH74620
2.-	NISSAN TIPO PICK UP LARGO D/H A/A	2	3N6DD12S56K013884	2006	FH74615
3.-	V.W. POINTER CITY	3	9BWCC05W16P045388	2006	FWA4522
4.-	TOYOTA HILUX T.M. ELEVADORES MANUAL TELA	8	8AJEX32G884014602	2008	FH74623
5.-	NISSAN DOBLE CABINA T/M D/H A/A	10	3N6DD13S06K012141	2006	FH83148
6.-	NISSAN DOBLE CABINA DE LUJO T/M	11	3N6CD13S74K149036	2004	FH74604
7.-	TOYOTA HILUX T.M. ELEVADORES ELECTRICOS TELA	13	8AJEX32G984010929	2008	FH74613
8.-	NISSAN URVAN 9 PASAJEROS T/M A/A GASOLINA	16	JN1FE56S56X540058	2006	FWA4524
9.-	NISSAN DOBLE CABINA PICK UP CORTO TIPICO 2.4 T/M	18	3N6CD13C71K033895	2001	FH74611
10.-	NISSAN ESTACAS LARGO T/M D/H A/A	27	3N6DD14S28K024728	2008	FH74622
11.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA T/M	32	3N6CD13S64K148301	2004	FH74605
12.-	NISSAN DOBLE CABINA LUJO T/M	33	3N6DD13648K013182	2008	FH83001
13.-	V.W. SEDAN	25	3VWS1A1B1WM537717	1999	FWA4511



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa
14.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA T/M	36	3N6CD13S32K045804	2002	FH74614
15.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	53	3N6DD13SX7K040532	2007	FH74612
16.-	TOYOTA HIACE 13 PASAJEROS A/A TRANS. MANUAL CRIST- ELEC.	64	JTFRX13P398011890	2009	FWA4533
17.-	TOYOTA YARIS SD PREMIUM AUT. A/A TELA	65	JTDB923X91319084	2009	FWA4532
18.-	MERCEDES SPRINTER ADAPTADO TRASLADO DE PASAJEROS EN SILLA DE RUEDAS	66	WD3YD54355R672531	2004	FWA4546
19.-	CHEVROLET EXPRESS VAN	67	1GAHG39K791175575	2009	FWA4989
20.-	TOYOTA HIACE 15 PASAJEROS	68	JTFSX23P7B6092921	2011	FWA1055
21.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA NP 300	71	3N6DD23T0BK040739	2011	FH71703
22.-	NISSAN NP300 DC TIPICA T/M AC	72	3N6DD23T1CK050701	2012	FH77387
23.-	NISSAN URVAN 12 PASAJEROS AA	75	JN1BE6DS3E9001402	2014	FWA- 9128
24.-	NISSAN URVAN 12 PASAJEROS AA	76	JN1BE6DS5E9001398	2014	FWA- 9134
25.-	NP300 DC TIPICA T/M AC	77	3N6DD23T3EK059967	2014	FH82375
26.-	AVEO 4 PTS. M	78	3G1TA5AF8EL108959	2014	FWA9585
27.-	NISSAN URVAN NV 350 12 PASAJEROS AA	79	JN1BE6DS9F9003947	2015	FWB1093



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa
28.-	YARIS SD PREM AUT. 4 CIL. TELA	80	JTDBT9K37F1435340	2015	FWB1652
29.-	URVAN NV350 12 PASAJEROS AA	82	JN1BE6DS4F9005086	2015	FWB-1684
30.-	TOYOTA HILUX DOB CAB BASE A/A VIDRIOS ELECTRICOS TELA	83	MR0EX8DD9G0165781	2016	FH85029
31.-	NISSAN TSURU GSI SEDAN	84	3N1EB31S46K348597	2006	FWA7735
32.-	NISSAN DOBLE CABINA NP 300	88	3N6AD33A7JK866414	2018	FC9993A
33.-	NISSAN DOBLE CABINA NP300	89	3N6AD33A2JK859029	2018	FC9994A
34.-	TOYOTA AVANZA LE MAN	90	MHKMF53E0JK013511	2018	FRG054-A
35.-	TOYOTA SIENNA LE	91	5TDKZ3DC0HS835299	2017	FRL919A
36.-	FRONTIER SE 2.5L 4CIL, TM, 4 PTAS, 4X2	92	3N6AD33A6SK847631	2025	FJ6708A
37.-	FRONTIER SE 2.5L 4CIL, TM, 4 PTAS, 4X2	93	3N6AD33A9SK847395	2025	FJ6709A
38.-	BYD KING DM I	94	-	2025	53H779
39.-	TOYOTA AVANZA	95	MHFMC13E58K000800	2008	FWA2800
40.-	NISSAN ESTACAS	23	3N6DD14S88K022272	2008	FC4063A

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia.

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
1.-	FORD F-150 XL LOW COST T.M. A/A	1	3FTGFI7228MA20642	2008	FH74620		
2.-	NISSAN TIPO PICK UP LARGO D/H A/A	2	3N6DD12S56K013884	2006	FH74615		
3.-	V.W. POINTER CITY	3	9BWCC05W16P045388	2006	FWA4522		
4.-	TOYOTA HILUX T.M. ELEVADORES MANUAL TELA	8	8AJEX32G884014602	2008	FH74623		
5.-	NISSAN DOBLE CABINA T/M D/H A/A	10	3N6DD13S06K012141	2006	FH83148		
6.-	NISSAN DOBLE CABINA DE LUJO T/M	11	3N6CD13S74K149036	2004	FH74604		
7.-	TOYOTA HILUX T.M. ELEVADORES ELECTRICOS TELA	13	8AJEX32G984010929	2008	FH74613		



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
8.-	NISSAN URVAN 9 PASAJEROS T/M A/A GASOLINA	16	JN1FE56S56X540058	2006	FWA4524		
9.-	NISSAN DOBLE CABINA PICK UP CORTO TIPICO 2.4 T/M	18	3N6CD13C71K033895	2001	FH74611		
10.-	NISSAN ESTACAS LARGO T/M D/H A/A	27	3N6DD14S28K024728	2008	FH74622		
11.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA T/M	32	3N6CD13S64K148301	2004	FH74605		
12.-	NISSAN DOBLE CABINA LUJO T/M	33	3N6DD13648K013182	2008	FH83001		
13.-	V.W. SEDAN	25	3VWS1A1B1WM537717	1999	FWA4511		
14.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA T/M	36	3N6CD13S32K045804	2002	FH74614		



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
15.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	53	3N6DD13SX7K040532	2007	FH74612		
16.-	TOYOTA HIACE 13 PASAJEROS A/A TRANS. MANUAL CRIST-ELEC.	64	JTFRX13P398011890	2009	FWA4533		
17.-	TOYOTA YARIS SD PREMIUM AUT. A/A TELA	65	JTDB923X91319084	2009	FWA4532		
18.-	MERCEDES SPRINTER ADAPTADO TRASLADO DE PASAJEROS EN SILLA DE RUEDAS	66	WD3YD54355R672531	2004	FWA4546		
19.-	CHEVROLET EXPRESS VAN	67	1GAHG39K791175575	2009	FWA4989		
20.-	TOYOTA HIACE 15 PASAJEROS	68	JTFSX23P7B6092921	2011	FWA1055		



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
21.-	NISSAN DOBLE CABINA TIPICA NP 300	71	3N6DD23T0BK040739	2011	FH71703		
22.-	NISSAN NP300 DC TIPICA T/M AC	72	3N6DD23TICK050701	2012	FH77387		
23.-	NISSAN URVAN 12 PASAJEROS AA	75	JN1BE6DS3E9001402	2014	FWA-9128		
24.-	NISSAN URVAN 12 PASAJEROS AA	76	JN1BE6DS5E9001398	2014	FWA-9134		
25.-	NP300 DC TIPICA T/M AC	77	3N6DD23T3EK059967	2014	FH82375		
26.-	AVEO 4 PTS. M	78	3G1TA5AF8EL108959	2014	FWA9585		
27.-	NISSAN URVAN NV 350 12 PASAJEROS AA	79	J1N1BE6DS9F9003947	2015	FWB1093		
28.-	YARIS SD PREM. AUT. 4 CIL. TELA	80	JTDBT9K37F1435340	2015	FWB1652		



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido
29.-	URVAN NV350 12 PASAJEROS AA	82	JN1BE6DS4F9005086	2015	FWB- 1684		
30.-	TOYOTA HILUX DOB CAB BASE A/A VIDRIOS ELECTRICOS TELA	83	MR0EX8DD9G0165781	2016	FH85029		
31.-	NISSAN TSURU GS1 SEDAN	84	3N1EB31S46K348597	2006	FWA7735		
32.-	NISSAN DOBLE CABINA NP 300	88	3N6AD33A7JK866414	2018	FC9993A		
33.-	NISSAN DOBLE CABINA NP300	89	3N6AD33A2JK859029	2018	FC9994A		
34.-	TOYOTA AVANZA LE MAN	90	MHKMF53E0JK013511	2018	FRG054- A		
35.-	TOYOTA SIENNA LE	91	5TDKZ3DC0HS835299	2017	FRL919A		
36.-	FRONTIER SE 2.5L 4CIL, TM, 4 PTAS, 4X2	92	3N6AD33A6SK847631	2025	FJ6708A		



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**DIRECCIÓN GENERAL**

Partida	Tipo de vehículo	No. económico	No. de serie	Modelo	Placa	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido	
37.-	FRONTIER SE 2.5L 4CIL, TM, 4 PTAS, 4X2	93	3N6AD33A9SK847395	2025	FJ6709A			
38.-	BYD KING DM I	94	-	2025	53H779			
39.-	TOYOTA AVANZA	95	MHFMC13E58K000800	2008	FWA2800			
40.-	NISSAN ESTACAS	23	3N6DD14S88K022272	2008	FC4063A			
<b>COSTO TOTAL</b>								
<b>TOTAL DE LOS 12 MESES</b>								

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



ANEXO 3

AVISO DE PRIVACIDAD

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

MAESTRA DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF)  
PRESENTE.

El que suscribe \_\_\_\_\_  
representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, enterado(a) de  
las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la  
información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de  
protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la  
publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones  
establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de  
transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos  
obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia,  
manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de  
mi representada que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de  
Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones  
legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos  
jurídicos que de ella se deriven.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
Dirección General  
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05

Emisión: 23/10/17

Versión: 0

Página 1 de 1

### AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi consentimiento y autorizo de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ, del área de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: integrar el expediente del proceso INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE-02-2026 DENOMINADA "CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL DIF ESTATAL" con cobertura amplia del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de ARCO.

Colima, Col. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ de 2026.

**LICDA. ELIZABETH RIOS CHAVEZ** \_\_\_\_\_

Nombre y firma del autorizado (a)  
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza  
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrará al trámite o expediente correspondiente.

Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"



**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**